



Con base en el Artículo 27 del Reglamento del Personal Académico en vigor, la Vice-Rectoría Académica emite la siguiente

C o n v o c a t o r i a

al personal académico de la Universidad del Istmo para participar en el concurso de oposición para obtener el nombramiento por tiempo indefinido de la plaza de **Profesor-Investigador de Tiempo Completo Titular "A" del área de Energía solar fotovoltaica.**

1. Requisitos:

- 1.1 Haber sido contratado como Profesor-Investigador por la Universidad del Istmo al menos por un período de seis meses.
- 1.2 Contar con el título de Doctorado en Ciencias Físico Matemáticas con orientación en Nanociencias.
- 1.3 Experiencia de al menos un año en actividades docentes.
- 1.4 Entregar el **día 09 de enero de 2020 a las 10:00 hrs.**, al presidente del Jurado con copia para la Vice-Rectoría Académica, una solicitud para participar en el concurso de oposición convocado.

2. Pruebas de evaluación académica

- 2.1 **Desarrollo por escrito de un tema** del Programa Oficial de la materia de Tecnología fotovoltaica el cual será elegido por sorteo el día **10 de enero del presente a las 18:00 hrs.** en el cubículo del presidente del Jurado. El documento elaborado deberá entregarse de manera impresa al presidente del Jurado, con copia electrónica a los demás integrantes de jurado a más tardar el día **20 de enero del año 2020 a las 18:00 horas.**



Convocatoria CO-001/2020
Ref: Circular No. 001-VA/C.O./2020

- 2.2 **Prueba didáctica basada en la exposición de un tema** del Programa Oficial de la materia ante el jurado y un grupo de alumnos de la Institución el día **27 de enero de 2020 a las 10:00 hrs.** en una de las aulas designadas por el Departamento de Servicios Escolares.
- 2.3 **Examen oral** ante el jurado sobre la materia a concursar; el cual se realizará ante el jurado (privado) en una de las aulas de la Institución el **día 27 de enero de 2020 a las 11:00 hrs.**

3. Consideraciones generales

- 3.1 El tema para exposición será elegido el mismo día del sorteo del tema escrito.
- 3.2 La recomendación del jurado, con la declaración de apto o no apto, se turnará al Consejo Académico para su decisión definitiva y éste estudiará el dictamen que emita al respecto su Comisión del Personal Académico.
- 3.3 En caso de inconformidad con la decisión, el profesor podrá presentar, dentro de los siguientes cinco días hábiles, un recurso de revisión alegando lo que estime oportuno, para que el Consejo Académico decida en forma inapelable.
- 3.4 La resolución del Consejo Académico será notificada a los concursantes dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se tome.

Se emite la presente convocatoria en Santo Domingo Tehuantepec Oax. a los seis días del mes de enero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E.
voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala'dxi

Dr. Israel Flores Sandoval
Vicerrector Académico



VICE-RECTORIA
ACADEMICA